



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA							
FECHA	QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05088	31	05	002	2023	00603	00
DEMANDANTE	LUZ PIEDAD MUNERA MONSALVE						
DEMANDADO	BANCO POPULAR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL RDO. 2021-00178						

Al interior de este proceso ejecutivo conexo, en los términos del artículo 75 del CGP, se le reconoce personería para actuar al abogado **MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA**, portador de la T.P. Nro. **26.340** del C.S de la J., en representación de la sociedad ejecutada.

De otro lado, actuando como lo prescribe el artículo 443 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días, el escrito de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, para que proceda de conformidad con el artículo citado y se solicite la práctica de las pruebas si a bien lo considera.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctobello_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUxkdXFWp35LptxyUxNWVR4BIV6CHVems1yrcSu97yOazw?e=7XBaez

Para que tenga lugar la audiencia pública para practicar las pruebas solicitadas y resolver las excepciones, se fija el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, diligencia que se realizara de manera oral.

Link de la audiencia:

<https://call.lifesizecloud.com/20333640>

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Jairo Alvarez Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434e8c4dd1cbf6e4d635ddf1bc21008ab44d8c5ef0f3f6bac28ca7cc7869b7fd**

Documento generado en 15/01/2024 09:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>